



ANEXO

CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACIÓN DE LOS INMUEBLES.

LOTE 1

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

RÚSTICA. Parcela rústica de trescientos metros cuadrados de superficie, sita en la carretera C-tres mil doscientos once, antigua N-trescientos treinta y dos, margen derecho, P.K. 85,974, desdoblamiento de la carretera Lorca-Águilas, parcela doscientos treinta y cinco del polígono cinco de El Charcón, del término municipal de Águilas. Linda: Norte, con la parcela 21 del polígono 5 de El Charcón, propiedad de José Luis Lora Hernández; Sur, con la parcela 21 del polígono 5 de El Charcón, propiedad de José Luis Lora Hernández; Este, con la parcela 208 del polígono 5 de El Charcón, propiedad del Estado; Oeste, con la parcela 21 del polígono 5 de El Charcón, propiedad de José Luis Lorca Hernández.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La casilla de Peones Camineros está actualmente demolida según Informe Técnico de fecha 16 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número AG/1654.300.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita en la carretera C-3211, P.K. 85,974, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, Finca 62837, Tomo 2.472, Libro 779, Folio 104.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL



La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Águilas, como bien de naturaleza rústica, con uso agrario, con referencia catastral 30003A005002350000XK.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 825,00 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

LOTE 2

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

URBANA. Parcela de terreno sin cultivar, sita en la carretera N-332 (actualmente RM-11), P.K. 3, margen derecho, del término municipal de Águilas, Murcia, de quinientos treinta y seis metros cuadrados de superficie. En esta parcela existe una casilla de peones camineros con una superficie construida y ocupada de ciento diecisiete centímetros, contados en la línea de fachada, dividida esta superficie en dos naves iguales en sentido paralelo a la fachada principal. El acceso se realiza por la puerta central de la fachada principal- paralela a la carretera-. Esta puerta da acceso a un corredor central con dos puertas comunes: la del acceso y la del corral. El corredor recorre la casilla en dirección perpendicular a la fachada más larga y contiene en su centro el eje de simetría de la casilla. La casilla está dividida en dos viviendas iguales y las puertas de acceso a cada vivienda se encuentran en el corredor central, desde el cual también se accede a la cocina. En la misma encontramos la chimenea central y la puerta de acceso al dormitorio principal. Desde el mismo principal se accede al segundo dormitorio, ambos situados en la nave posterior, mientras que la cocina se ubica en la nave anterior. El corral tiene un ancho en el sentido perpendicular a la carretera de cinco metros y cuarenta y tres centímetros. Se accede desde el corredor central y en él se ubicaba la cuadra, cochinería y el retrete. Actualmente está en ruinas y no se observa ninguna de estas dependencias, solo las huellas que han podido dejar en los paramentos verticales. La casilla está en regular estado de conservación, cuenta con las puertas y ventanas y los muros presentan desconchados en el exterior. En el interior la casilla está siendo utilizada como almacén. Encontramos a la derecha de la casilla y dentro de la parcela un horno y a la izquierda un aljibe, ambos en pésimas condiciones. La construcción es de muro de carga de piedra en la dirección paralela a la carretera de espesor aproximado cuarenta centímetros y separados cada tres metros y cincuenta centímetros. Las fachadas son de piedra y excepto las del corral, el resto tienen un zócalo de ladrillo de medio metro de alto. Los techos están colocados inmediatamente debajo de la cubierta en el punto en el que esta se apoya sobre los muros, están contruidos de simple enlucado y cielo raso sin resistencia para pisar sobre él. LINDEROS: Linda al Sur, Este y Oeste, con terreno sin cultivar; Norte, Oeste y Suroeste, con la Parcela 9004 del Polígono 24, con referencia catastral



30003A024090042222XY-Cno. Casa de Piñero-, de la que es titular el Ayuntamiento de Águilas; al Este, con la Parcela 9001 del Polígono 38, referencia catastral 30003A0380900010000XY –Cr. Águilas-Lorca-, de la que es titular la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y al Noroeste, con la Parcela 9001 del Polígono 24, referencia catastral 30003A024090010000XW –Cr. Águilas-Lorca-, de la que es titular la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

En esta parcela existía la casilla de Peones Camineros nº 20, actualmente demolida según Informe Técnico de fecha 16 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número AG/1677.300.300.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita en la carretera RM-11, P.K. 92,300, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, Finca 60974, Tomo 2.420, Libro 727, Folio 211.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra actualmente sin incorporar en el Catastro, con titularidad a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Águilas.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 1.474,00 €.



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 3

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

RÚSTICA. Finca situada en la carretera C-3315, P.K. 61+100, margen izquierdo, término municipal de Alhama de Murcia, provincia de Murcia, tiene la siguiente descripción: parcela de seiscientos noventa y ocho metros cuadrados de superficie y que linda: al Norte y al Oeste, con parcela colindante; al Este, con camino asfaltado; y al Sur, con la carretera MU-603. Según los datos catastrales, esta parcela linda al Norte, este y Sur con la Parcela 81 del Polígono 4 (30008A004000810000LZ), de la que es titular la mancomunidad de los Canales del Taibilla. Y al Oeste con la Parcela 9015 del Polígono 4 (30008^a004090150000LY). La casilla tiene una superficie construida de ciento noventa y seis metros cuadrados, que data del año mil novecientos cuarenta y que cuenta con un área de cubierta de trece coma ochenta y cinco metros por ocho coma veintisiete metros contados en la línea de fachada. El corral tiene un ancho en el sentido perpendicular a la carretera de cinco coma ochenta y ocho metros, se accede desde el corredor central, donde se ubicaba la cuadra, la cochinería y el retrete. Actualmente, la Casilla hacia el exterior está en buen estado. La configuración de la Casilla, presenta una ventana en el centro y puertas a los lados. A la derecha de la Casilla y dentro de la parcela se ubica un anexo que parece estar destinado a almacén. La construcción es de muro de carga de piedra, en la dirección paralela a la carretera, con un espesor aproximado cuarenta centímetros y separados cada tres coma cincuenta metros. Las fachadas son de piedra y excepto las del corral, tienen un zócalo de ladrillo de medio metro de alto aproximadamente. Los techos están colocados inmediatamente debajo de la cubierta en el punto en el que esta se apoya sobre los muros. Están contruidos de simple enlucado y cielo raso sin resistencia para pisar sobre él.

SUPERFICIE: la superficie de terreno sobre la que se levanta la Casilla es de seiscientos noventa y ocho metros cuadrados que tiene una superficie construida de ciento noventa y seis metros cuadrados. DESTINO: Casa de Peón Caminero.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

En esta parcela existe una casilla de Peones Camineros, casilla nº 76, en estado regular-deficiente de conservación pero conserva las condiciones intrínsecas de una vivienda según Informe Técnico de fecha 27 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA



El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número AM/1605.3002709.3002710.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita en la carretera C-3315, P.K. 61,100, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Murcia, Finca 51655, Tomo 2.222, Libro 713, Folio 221.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Alhama de Murcia, como bien de naturaleza rústica, con uso residencial, con referencia catastral 30008A004001710000LI.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 46.576,90 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Calificación de eficiencia energética 72.12 G, según certificado de fecha 11/09/2014.



LOTE 4

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

RÚSTICA. Finca sita en la carretera C-3314, P.K. 19,900, margen izquierdo, del término municipal de Calasparra, Provincia de Murcia. Se trata de una parcela de pastos, sin cultivar de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Sur y Oeste, con Antonio García Martínez; y al Este, con carretera C-3314.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 7, actualmente se encuentra libre de construcciones y plantaciones según Informe Técnico de fecha 24 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número CL/1616.3003229.3002625.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita en la carretera C-3314, P.K. 19.900, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Finca 21916, Tomo 2310, Libro 361, Folio 112.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cargas vigentes a salvo afecciones fiscales: la finca queda sujeta a las limitaciones del artículo 107 de la Ley Hipotecaria, durante el plazo de dos años desde la fecha de su inscripción 1ª.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Águilas, como bien de naturaleza rústica, con uso agrario, con referencia catastral 30013A021002360000RH.

CONDICIONES URBANÍSTICAS



Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 1.305,87 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 5

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

RÚSTICA. Parcela rústica de terreno agrario improductivo mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, sita en el Polígono 10, Parcela 672 de Berberín, en el término municipal de Calasparra. La parcela linda: Norte, con Caja Pagadora II del Magrana; Este, con Francisco José Navarro Alcázar y con parcela edificada sin titular catastral; Oeste, con antigua carretera; y Sur, con camino de asfalto de titularidad del Ayuntamiento de Calasparra.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 6, actualmente se encuentra libre de construcciones y plantaciones según Informe Técnico de fecha 24 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número CL/1672.3003332.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita en el Polígono 10, Parcela 672 de Berberín, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Finca 21971, Tomo 2.330, Libro 364, Folio 13.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cargas vigentes a salvo afecciones fiscales: la finca queda sujeta a las limitaciones del artículo 107 de la Ley Hipotecaria, durante el plazo de dos años desde la fecha de su inscripción 1ª.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Calasparra, como bien de naturaleza rústica, con uso agrario, con referencia catastral 30013A010006720000RD.

CONDICIONES URBANÍSTICAS



Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 6.243,00 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 6

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

La finca sita en la carretera N-332, P.K. 25, margen derecho, término Municipal de Cartagena, Provincia de Murcia, tiene la siguiente descripción: parcela con un único inmueble, de 147 m² de superficie. La parcela linda al Sur, Este y Oeste con un terreno improductivo y al Norte con la carretera N-332. En esta parcela existe una Casilla de Peones Camineros con una superficie construida de 147m², que data del año 1900. Con un área de cubierta de 14,25 x 8,6m contados en la línea de fachada, además posee un anexo de 7,69 x 3,20 m. Actualmente, la Casilla se encuentra abandonada, tiene daños en las carpinterías exteriores y no queda ni rastro del patio. La cubierta se encuentra en buenas condiciones excepto en una parte que ha sufrido un desprendimiento. La casilla tiene adosada una cochera. La construcción es de muro de carga de piedra en la dirección paralela a la carretera de espesor aproximado 40cm y separados cada 3,50m. Las fachadas son de piedra y excepto las del corral, el resto tienen un zócalo de ladrillo de medio metro de alto (aproximadamente). Los techos están colocados inmediatamente debajo de la cubierta en el punto en el que esta se apoya sobre los muros, están contruidos de simple enlistonado y cielo raso sin resistencia para pisar sobre él.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 72, ha sido demolida, existiendo alrededor de la finca, una valla de postes y malla de simple torsión, dotada de puerta abatible de doble hoja según Informe Técnico de fecha 4 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número CL/1603.3002707.3002406.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita en la carretera N-332, P.K. 25, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 Sección 3ª, Finca 88891, Libro 1.308, Folio 114.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL



La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Cartagena, como bien de naturaleza urbana, como edificio singular, con referencia catastral 002400300XG66H0001ET.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 426,30 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 7

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

RÚSTICA. Parcela rústica de mil trescientos veintitrés metros cuadrados de superficie, sita en el paraje Fuente Casilleras, Parcela 64 del polígono 62, del término municipal de Cehegín. La parcela linda al Norte y al Este, parcela propiedad de María Dolores de Mata Melgares y herederos de Diego Melgares de Aguilar y Moro; al Oeste, con Camino La Hoyaleja –Parcela 90003, Polígono 62- propiedad del Ayuntamiento de Cehegín; y al Sur, con la carretera de Lorca –Parcela 9001, Polígono 62- propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela está libre de construcciones y está delimitada por estacas metálicas según Informe Técnico de fecha 24 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número CH/1671.3003333.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita junto a la carretera comarcal RM-504, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Finca 32484, Tomo 2.324, Libro 550, Folio 91.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cargas vigentes a salvo afecciones fiscales: la finca queda sujeta a las limitaciones del artículo 107 de la Ley Hipotecaria, durante el plazo de dos años desde la fecha de su inscripción 1ª.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Cehegín, como bien de naturaleza rústica, con uso agrario, con referencia catastral 30017A062000640000BH.

CONDICIONES URBANÍSTICAS



Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 2.501,40€.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 8

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

Finca urbana de doscientos sesenta y dos metros cuadrados de superficie, sita en la Parcela 25 del Polígono 17 del Morator, en el municipio de Cieza, con una superficie construida de ciento diecisiete metros cuadrados. La parcela linda al Norte y al Oeste, con un pinar propiedad del Ayuntamiento de Cieza; al Sur, con otro pinar propiedad de doña Encarnación Alcazar Carrillo; y al Este, con la carretera C-330.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

En la parcela se encuentra la antigua casilla de Peón Caminero nº 27 que data del año 1920 y en mal estado de conservación según Informe Técnico de fecha 24 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número CI/1633.30003050.3003051.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita junto a la carretera C-330, Parcela 25 del Polígono 17 del Morator, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza 1, Finca 39756, Tomo 1284, Libro 496, Folio 102.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Cieza, como bien de naturaleza urbana, como suelo sin edificar, con referencia catastral 30019A017000250000TD.

CONDICIONES URBANÍSTICAS



Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 7.043,78 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 9

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

Finca situada en Las Murtas, carretera C-3211, Km. 31, término municipal de Moratalla, Provincia de Murcia, tiene la siguiente descripción: Parcela de 1.305 m.² de superficie y en esta existe una Casilla de Peones Camineros, con una superficie construida de 117 m.² que linda: Noroeste (o izquierda entrando): Herederos de Dubosq y Dumartin; Sureste (o derecha entrando): Herederos de Dubosq y Dumartin; Noreste (o fondo): Herederos de Dubosq y Dumartin; y Suroeste (o frente): Carretera C-3211.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 11 actualmente se encuentra libre de construcciones, quedando visibles restos de la cimentación según Informe Técnico de fecha 26 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número MO/1596.3002490.3002699.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita junto a la carretera C-3211, Paraje Las Murtas, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Finca 33.374, Tomo 2.195, Libro 473, Folio 1.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Moratalla, como bien de naturaleza rústica, con uso agrario, con referencia catastral 30028A194000080000GL.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.



VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 3.152,80 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 10

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

RÚSTICA. Finca de naturaleza rústica, parcela de cultivos sita en la carretera MU-510, P.K. 5,20, del término municipal de Moratalla, con una superficie de novecientos veintinueve metros cuadrados. En la actualidad, linda: al Norte, este y Oeste, con terreno cultivable propiedad de la Coquela, S.L.; y al Sur, con la carretera MU-510.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 21 actualmente se encuentra libre de construcciones según Informe Técnico de fecha 26 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número MO/1617.3002631.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita junto a la carretera MU-510, Paraje El Campillo, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Finca 33.374, Tomo 2.195, Libro 473, Folio 1.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Moratalla, como bien de naturaleza rústica, con uso agrario, con referencia catastral 30028A213000030000QH

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN



El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 1.021,90 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 11

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

RÚSTICA. Parcela de cultivos sita en la carretera MU-510, Parcela 32 del polígono 207, paraje El Campillo, del término municipal de Moratalla, con una superficie de cuatrocientos veintidós metros cuadrados, donde se encontraba el aljibe de la Casa de Peón Caminero número 21. Linda al Sur, Este y Oeste; y al Norte, carretera MU-510.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela actualmente se encuentra libre de construcciones según Informe Técnico de fecha 26 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número MO/1617.3003335.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita junto a la carretera MU-510, Paraje El Campillo, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Finca 34228, Tomo 2.319, Libro 501, Folio 150.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cargas vigentes a salvo afecciones fiscales: la finca queda sujeta a las limitaciones del artículo 107 de la Ley Hipotecaria, durante el plazo de dos años desde la fecha de su inscripción 1ª.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Moratalla, como bien de naturaleza rústica, con uso agrario, con referencia catastral 30028A207000320000QD.

CONDICIONES URBANÍSTICAS



Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 464,20 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 12

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

Finca situada en la carretera B-35, P.K. 8, margen izquierdo, término municipal de Moratalla, provincia de Murcia, se trata de una parcela de ciento setenta y nueve metros cuadrados, en la que hay construida una casilla de peones camineros, con una superficie construida de ciento setenta y nueve metros cuadrado. La parcela linda al Norte y al Oeste, con terrenos cultivados de almendros pertenecientes a Alfonso Carreño Marín; al Este, con camino de asfalto y arena; y al Sur, con la carretera B-35.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 24 actualmente se encuentra libre de construcción, quedando visibles restos de cimentación según Informe Técnico de fecha 26 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número MO/1636.3002663.3002664.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita junto a la carretera B 35, P.K. 8, margen izquierdo, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Finca 33.788, Tomo 2.249, Libro 484, Folio 18.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Moratalla, como bien de naturaleza rústica, con uso residencial, con referencia catastral 30028A203000200000QP.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.



VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 250,60 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 13

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

Parcela sita en Cs. La Maca número uno, carretera B 35, P.K. 1+400, margen derecho del término municipal de Moratalla. Tiene una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados, siendo la superficie construida de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados. La parcela linda: al Norte, con la carretera B 35; y al Este, Oeste y al Sur, con terrenos sin cultivar.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 23 actualmente se encuentra en estado regular de conservación según Informe Técnico de fecha 26 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número MO/1653.3003161.3003162.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita junto a la carretera B 35, P.K. 1+400, margen derecho, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, Finca 34.046, Tomo 2.279, Libro 491, Folio 168.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Moratalla, como bien de naturaleza rústica, con uso agrario, con referencia catastral 30028A177000780000GL.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.



VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 66.300,37 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 14

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

Parcela de cultivo con una superficie de doscientos dieciocho metros cuadrados. Sobre la misma se levanta una casilla de Peones Camineros con una superficie construida de doscientos quince con treinta y cuatro metros cuadrados, que data aproximadamente del año mil novecientos. La casilla cuenta con un áreas de cubierta de trece con cincuenta por ocho con cincuenta metros, contados en línea de fachada, dividida esta superficie en dos naves iguales en sentido perpendicular a la fachada principal. El acceso se realiza por dos puertas laterales que están en los laterales de la vivienda en la zona del patio. Estas puertas dan acceso al corral, donde también está la cuadra, la zona de herramientas y el retrete, y desde el corral, por otra puerta se accede a la casilla. En la entrada se sitúa la cocina, donde está la chimenea y la escalera de subida a la planta superior. Linda: Norte, con camino y plantación de almendros, que en catastro, se corresponde con la Parcela 11 del Polígono 224, con número de referencia catastral 30029A224000110000TP.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 25 actualmente se encuentra en estado muy deficiente y carece de cubierta y carpinterías según Informe Técnico de fecha 26 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número MU/1609.3002571.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita en el margen derecho de la carretera MU-522, P.K. 11,400, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, Finca 32233, Tomo 1.828, Libro 422, Folio 62.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Mula, como bien de



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General

naturaleza rústica, como suelo sin edificar, con referencia catastral 30029A224000150000TP.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 6.286,17 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 15

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

RÚSTICA. Carretera Mu-522, P.K. 19, margen derecho. Parcela de cultivo con una superficie de suelo de doscientos quince metros cuadrados, sobre la que se levanta una casilla de Peones Camineros que tiene una superficie construida de doscientos quince metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, y en la que la edificación, que data aproximadamente del año mil novecientos, ocupa ciento cuarenta y tres metros cuadrados de solar. La parcela linda: Norte, con pinar que, en catastro, se corresponde con la Parcela 6, del Polígono 220, con número de referencia catastral 30029A220000060000TA, de la que es titular Francisco Fernández Valverde; Este, carretera MU-522; Oeste, camino de tierra y plantación de almendros que, en catastro, se corresponde con la Parcela 6, del Polígono 220, con número de referencia catastral 30029A220000060000TA, de la que es titular Francisco Fernández Valverde.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 26, actualmente se encuentra en estado muy deficiente de conservación y carece de cubiertas y carpinterías según Informe Técnico de fecha 23 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número MU/1610.3002574.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita junto a la carretera MU-522, P.K. 19, margen derecho, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, Finca 32.336, Tomo 1825, Libro 421, Folio 157.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Mula, como bien de naturaleza rústica, suelo sin edificar, con referencia catastral 30029A220000530000TM.



CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 6.618,80 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 16

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

RÚSTICA. Finca sita en la Carretera C-330, P.K. 20.700, margen derecho, término municipal de Mula, provincia de Murcia, que tiene la siguiente descripción: parcela cultivada con almendro de secano, de ciento setenta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados de superficie. En la misma, existe una casilla de Peones Camineros con una superficie construida de ciento setenta y nueve metros treinta y un decímetros cuadrados, que data aproximadamente del año mil novecientos, y que tiene la siguiente descripción: modelo oficial de casilla con un área cubierta de trece con diez por ocho con veintisiete metros contados en la línea de fachada, dividida esta superficie en dos naves en sentido paralelo a la fachada principal. El acceso se realiza por la puerta central de la fachada principal, paralela a la carretera. Esta puerta da acceso a un corredor central con dos puertas comunes la del acceso y la del corral. La parcela linda al Norte, Sur y Oeste, con cultivo de almendros, que, en catastro se corresponde con la Parcela 6 del polígono 13, con número de referencia catastral 30029A013000060000PB, de la que es titular Rafael Pastor Lucas; y al Este, con la carretera C-330.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 29, actualmente se encuentra en estado muy deficiente de conservación y carece de cubiertas y carpinterías según Informe Técnico de fecha 23 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número MU/1611.3002575.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita junto a la carretera C-330, P.K. 20,700, margen derecho, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, Finca 32.231, Tomo 1828, Libro 422, Folio 59.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL



La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Mula, como bien de naturaleza rústica, suelo sin edificar, con referencia catastral 30029A013000290000PS.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 8.561,37 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 17

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

RÚSTICA. Finca rústica de seiscientos setenta y ocho metros cuadrados de superficie, sita en la Parcela 34 del Polígono 16, del Paraje de Cagitán en el término de Mula, cuya superficie construida es de ciento ochenta y un metros cuadrados. Destinada a casa de Peón Caminero. La parcela linda: Norte, Este y Oeste, con cultivo de almendros propiedad de José Gómez Montalbán; y al Sur, con la carretera C-330.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 28, actualmente se encuentra en estado muy deficiente de conservación y carece de cubiertas y carpinterías según Informe Técnico de fecha 23 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número MU/1622.3002641.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita junto a la carretera C330, margen derecho, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, Finca 32.489, Tomo 1838, Libro 427, Folio 17.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Mula, como bien de naturaleza rústica, suelo sin edificar, con referencia catastral 30029A01000340000PY.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.



VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 9.341,72 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 18

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

Parcela sita en la carretera MU-554, P.K. 5, margen derecho, término municipal de Ojós, paraje Fuente La Higuera, con la siguiente descripción: parcela improductiva, sin cultivar, de superficie total cuatro mil trescientos seis metros cuadrados. Sobre la misma se levanta una casilla de Peones Camineros con una superficie construida de ciento diecinueve metros cuadrados y que data del año 1930. Cuenta con un área de cubierta de 13,10*8,27 m. contados en la línea de fachada. La construcción es de muro de carga de piedra en la dirección paralela a la carretera de espesor aproximado 40 cm. Y separados cada 3,50 m. Las fachadas son de piedra y excepto las del corral, el resto tienen un zócalo de piedra de medio metro de alto. Y que linda: Norte, con Ayuntamiento de Ojós y con Manuel García Campoy S.L.; al Este, con Josefa Moreno Buendía, y con Rosario, María-Trinidad, Antonia, Justo y Josefa Guillamón Moreno; al Sur, con la carretera MU-554; y al Oeste, con Manuel García Campoy, S.L.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 33, actualmente se encuentra en mal estado de conservación según Informe Técnico de fecha 24 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número O/1600.3002702.3002404.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita en la carretera MU-554, P.K. 5, margen derecho, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza 3, Finca de Ojós 3961, Tomo 1.189, Libro 36, Folio 166.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Ojós, como bien de naturaleza rústica, como uso agrario, con referencia catastral 000100300XH41F0001PF.



CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 19.077,56 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 19

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

Finca situada en la carretera MU-503, P.K. 23,800, margen izquierdo, en el término municipal de Totana. Tiene la siguiente descripción: parcela de uso residencial, de trescientos veintisiete metros cuadrados de superficie ocupada. La parcela linda al Norte, Oeste, este, con pinar; al Sur, con camino de tierra y pinar; y al Noreste, con carretera MU-503. En esta parcela existe una casilla de Peones Camineros que tiene ciento setenta y cinco metros cuadrados de superficie construida y ocupada. Data del año mil novecientos. La casilla cuenta con un área de cubierta de catorce por ocho con setenta metros, contados en la línea de fachada. Esta superficie se divide en dos naves iguales en sentido perpendicular a la fachada principal. El acceso se realiza por dos puertas laterales en la zona del patio. Estas puertas dan acceso al corral, donde también está la cuadra, la zona de herramientas y el retrete. Desde el corral por otra puerta se accede a la Casilla y concretamente a la cocina donde está la chimenea y la escalera de subida a la planta superior. Desde la citada cocina se accede a una alcoba con ventana a la carretera y al lateral de la casilla. Desde esta alcoba se accede a otra alcoba, cuya ventana da a la carretera. La parte alta está totalmente derruida, solo se conserva la escalera que nos indica que tenía planta alta. Actualmente, la casilla está en muy mal estado, ruinoso, no conserva ventanas, puertas ni cubierta. No se encuentra en la parcela de la Casilla el horno ni el aljibe. La construcción es de muro de carga de piedra y, en la dirección paralela a la carretera, de espesor aproximado cuarenta centímetros y separados cada tres con cincuenta metros. Las fachadas son de piedra, excepto las del corral, y el resto tienen un zócalo de ladrillo de unos setenta y cinco centímetros de alto, aproximadamente. Estas casillas poseen una segunda planta por lo que están contruidos para resistir cargas. Los techos en esta planta son inclinados como la cubierta. SUPERFICIE: la superficie de terreno sobre la que se levanta la casilla es de trescientos veintisiete metros cuadrados, y tiene una superficie construida y ocupada de ciento setenta y cinco metros cuadrados. COLINDANTES: La parcela linda al Norte, Oeste y Este con pinar; al Sur, con camino de tierra y pinar; y al Noreste con carretera MU-503, y según los datos catastrales, esta parcela linda al Noroeste, Sureste y Suroeste, con la Parcela 1 del Polígono 13 - 30039A013000010000GZ- de la que es titular el Ayuntamiento de Totana; y al Noroeste, con la Parcela 9002 del Polígono 4 -30039A004090020000GI- también de titularidad municipal.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 51, actualmente se encuentra en estado muy deficiente de conservación según Informe Técnico de fecha 27 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.



CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número T/1602.3002705.3002706.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita en la carretera MU-503, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, Finca 51.899, Tomo 2217, Libro 793, Folio 198.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Totana, como bien de naturaleza urbana, uso residencial, con referencia catastral D01001200XG28F0001IT.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 5.244,02 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 20

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

URBANA. Parcelas de uso residencial, situada en la carretera MU-503, P.K. 15, margen derecho, del término municipal de Totana, que tiene una superficie de novecientos sesenta y seis metros cuadrados, existiendo en la finca una Casa de Peón Caminero, con una superficie construida de ciento sesenta y ocho metros cuadrados. La parcela linda al Norte, con terrenos sin cultivar; y al Sur, Este y Oeste, con la carretera MU-503.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 52, actualmente se encuentra su estado de conservación es deficiente, no dispone de arpintería, estando parcialmente demolidas las divisiones interiores, solados y cubierta según Informe Técnico de fecha 27 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número T/1637.3002815.3002816.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita en la carretera Mu-503, P.K. 15, margen derecho, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, Finca 52.783, Tomo 2252, Libro 826, Folio 1. Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Totana, como bien de naturaleza urbana, uso residencial, con referencia catastral D01102300XG28E0001HL.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN



Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General

El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 27.898,50 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.



LOTE 21

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

URBANA. Parcela de uso residencial, situada en la carretera MU-502, P.K. 4, del término municipal de Totana, que tiene una superficie de mil trescientos dieciséis metros cuadrados, existiendo en la finca una Casa de Peón Caminero, con una superficie construida de doscientos diez metros cuadrados. La parcela linda al Norte, este y Oeste, con pinar; y al Sur, con la carretera MU-502.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 53, actualmente se encuentra en estado regular de conservación, habiéndose realizado desde su construcción obras de conservación según Informe Técnico de fecha 27 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número T/1642.3002966.3002967.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita en la carretera MU-502, P.K. 4, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, Finca 52.911, Tomo 2255, Libro 829, Folio 55.

Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Totana como bien de naturaleza urbana, uso residencial, con referencia catastral D00900100XG28D0001GP.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN



El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 47.027,12 €.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Calificación de eficiencia energética 51.96 E, según certificado de fecha 11/09/2014.



LOTE 22

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA FINCA

RÚSTICA. Paraje Casa de la Barcelonesa. Terreno con una superficie de setenta y cuatro áreas, once centiáreas, con Casa de Peones Camineros de superficie construida de ciento catorce metros cuadrados. Linderos: al Norte, Salvador Muñoz; Sur, Ayuntamiento de Yecla; Este, Hijas de la Caridad San Vicente de Paul; y Oeste, carretera C-3223.

SITUACIÓN FÍSICA ACTUAL

La parcela perteneciente a la antigua casilla de Peones Camineros nº 2, actualmente se encuentra en estado muy deficiente de conservación según Informe Técnico de fecha 27 de junio de 2014.

CONDICIONES DE LA ENAJENACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumirá las obligaciones tributarias derivadas de la titularidad del inmueble pendientes en el momento de suscripción de la correspondiente escritura pública de formalización de la enajenación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la enajenación de este inmueble se podrá formalizar en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

El inmueble objeto de subasta se encuentra incluido en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la calificación jurídica de bien demanial y número Y/1613.3002580.3002581.

DATOS REGISTRALES

La parcela sita junto a la carretera RM-426 (antigua C-3223), se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, Finca 41483, Tomo 2648, Libro 1504, Folio 59. Según nota simple dicha finca se encuentra inscrita a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia libre de cargas y gravámenes.

SITUACIÓN CATASTRAL

La parcela objeto de subasta se encuentra dada de alta en el Catastro, con titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el municipio de Yecla, como bien de naturaleza urbana, uso residencial, con referencia catastral 30043A033000280001BU.

CONDICIONES URBANÍSTICAS

Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

VALORACIÓN



El inmueble objeto de subasta se encuentra tasado, a efectos de licitación en primera subasta en 8.455,32€.

CALIFICACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

No se requiere de conformidad con el artículo 2.1 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.